Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de octubre de 2017.

DISPOSICIÓN UOA Nº 56/2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nº 1903, Nº 2095 (texto consolidado según Ley N° 5454), la Ley Nº 5724, la Resolución CCAMP Nº 53/15, y la Actuación Interna Nº 30-00037095 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el visto de la presente tramita la contratación por doce (12) meses de la cobertura de seguro de responsabilidad civil y daños a terceros para el sistema aéreo no tripulado "DJI PHANTOM 3 PRO" del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que mediante Nota glosada a fs. 1 el Director del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del Ministerio Publico Fiscal de la C.A.B.A,

solicitó la contratación citada, brindando el presupuesto estimado para el presente procedimiento.

Que en tal sentido, y conforme el requerimiento efectuado, la Unidad Operativa de Adquisiciones elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fuera conformado por el área requirente conforme surge de fs 24.

Que a fs. 7/8 ha tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria, informando sobre la existencia de partidas suficientes para hacer frente a las erogaciones de la contratación que tramita en estos actuados, habiéndose efectuado la imputación preventiva correspondiente en la partida presupuestaria 3.5.4 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

Que conforme lo establece la reglamentación del artículo 13º de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley Nº 5454) y la Resolución CCAMP Nº 53/15, el acto administrativo que autoriza el procedimiento de selección y aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, recae en cabeza del titular del Unidad Operativa de Adquisiciones.

Que en atención a las características de la contratación propiciada y el presupuesto oficial estimado, corresponde encuadrar el presente procedimiento como Contratación Directa Menor (art. 38 de la Ley Nº 2095, (texto consolidado según Ley N° 5454) reglamentada por la Resolución CCAMP Nº 53/15).

Que en consecuencia, debe autorizarse el procedimiento de selección por Contratación Directa Menor y disponer el correspondiente llamado, conforme lo previsto en los artículos 13, 25, 26, 38 y concordantes de la Ley Nº 2095,(texto consolidado según Ley Nº 5454), y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexos I forma parte integrante de la presente y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirá la contratación por doce (12) meses de la cobertura de seguro de responsabilidad civil para el sistema aéreo no tripulado "DJI PHANTOM 3 PRO" del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que a fs. 39/41, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ Nº 799/17, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello,

EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa Menor Nº 25/17, tendiente a lograr la contratación por doce (12) meses de la cobertura de seguro de responsabilidad civil para el sistema aéreo no tripulado "DJI PHANTOM 3 PRO" del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra esta Disposición, con un presupuesto oficial de pesos dieciséis mil ochocientos ($16.800,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el modelo de formulario original para cotizar y de invitación a cotizar que como Anexos II y III forman parte de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de dos (2) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que el pliego de la presente Contratación Directa Menor serán gratuito.

ARTÍCULO 6º.- Establecer el día 19 de octubre como fecha límite recibir las ofertas en el marco del siguiente procedimiento.

ARTÍCULO 7º.- Publicar el llamado por un (1) día en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal. Asimismo, disponer la publicación por un día (1) del presente acto en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a los interesados, comuníquese a la señora titular de la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio Público, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, al Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ), a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a licitar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN UOA Nº 56/2017

Diego Arduini
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.